



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 584/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Carlos Angulo Rufs, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo.–Que estimando como estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra Carlos Angulo Rufs debo condenar y condeno a Carlos Angulo Rufs a que abone la cantidad de 78,53 euros, más el 20 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia de la sentencia, acordando S.S.ª Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

S.S.ª Ilma. dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Angulo Rufs, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de diciembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-7225